

Introducción número 38(2)

María Luisa Sánchez Calero
Rosalba Mancinas Chávez

<https://dx.doi.org/10.5209/dere.107825>

Publicamos este otoño el número 39 de nuestra revista, que han coordinado **Rosalba Mancinas Chávez** y **María Luisa Sánchez Calero**, catedrática acreditada y miembro del Consejo de Redacción. Se trata ya del tercer número desde que *www.derecom La Revista Internacional de Derecho de la Comunicación y de las Nuevas Tecnologías* se encuentra en el *Catálogo de Revistas Complutense*. Los autores reflejan en estos trabajos las inquietudes del momento, los temas de los que hablan los académicos, los estudiantes y la propia sociedad, tanto en nuestro país, como fuera, según revelan los artículos enviados desde México y desde Portugal. En primer lugar, hay un grupo de artículos centrados en los contenidos y en los procedimientos ligados a las comunicaciones electrónicas: **Nuria León Moral**, **Ingrid Viviana Estrella Tutivén** y **Juan Illi-cachi Guzñay** recogen con precisión datos que hablan de la existencia de un discurso de odio en las redes sociales contra los indígenas ecuatorianos. Este artículo es fruto de un trabajo de campo documentado. A él se suman un texto relevante escrito por **Rebeca Garzón-Clemente**, **Dolores Guadalupe Sosa Zúñiga** y **Lisandro Montesinos Salazar** sobre los efectos de Instagram en los jóvenes mejicanos, vistos en el marco de su ciudadanía digital, entendida como algo diferente de la nacionalidad de una persona, tal como ha sido abordado en la *Carta de Derechos Digitales* (Gobierno de España, 2021) por el exMinistro y Profesor UCM **Tomás de la Quadra** y su equipo de colaboradores, al igual que un texto sobre la preponderancia de las plataformas digitales sobre los medios convencionales, en cuanto a fuentes de información, como descubre **Ana del Paso Gallego**.

En un segundo grupo de artículos se reflexiona sobre la Inteligencia Artificial tanto en el ámbito de la creación (**Meliza Guilliani Jiménez**), como en el ámbito universitario (**Francisco Javier Olivar de Julián** e **Irene Nuviala Lapieza**), como a nivel administrativo (**Yackson Eustaquio Chaverra Mena**). Las preocupaciones al respecto son tan intensas como irresolubles, de momento. La IA Act de la UE no se ha atrevido a abordar la creatividad de la IA. Docentes, investigadores y estudiantes dilucidan y adoptan distintos códigos éticos y de buenas prácticas, en el mejor de los casos, para que los usos de la IA en la universidad sean justos (*fair uses*). Desde la perspectiva administrativa, se puede decir con alivio hoy que, en España, desde la reciente sentencia del Tribunal Supremo sobre el caso BOSCO, los códigos-fuente de los sistemas inteligentes empleados por la Administración Pública ya son accesibles para el solicitante de información. Es un paso más en favor de la transparencia, en detrimento de la opacidad y de la corrupción.

Un tercer grupo de artículos afronta diferentes temas de muchísimo interés en el ámbito del Derecho de la Información, del Derecho de la Publicidad y del Derecho Constitucional, en general. Por un lado, **Mercedes Checa Fortes** revisa los conflictos competenciales españoles entre el gobierno central y los gobiernos autonómicos en relación con el reparto de competencias sobre los medios de comunicación en el periodo 1982-2019. **Víctor Hugo Vieyra Avilés**, **Daniel González Camacho** y **Miryam Georgina Alcalá Casillas** se centran en lo que podríamos calificar como la sostenibilidad disruptiva o de las Nuevas Tecnologías, en particular, de la IA, cuyo coste energético está documentado y es elevado y sus efectos, muy contaminantes. En este sentido, el factor gobernanza hace acto de presencia de inmediato. Los juegos de azar y su repercusión, sobre todo, en el público joven, es motivo de análisis por parte de **Lucía Collera Tamargo** y **Gisela Gonçalves** tanto desde la perspectiva legal, como desde la perspectiva ética. Y los efectos legales y jurídicos, además de sociales, de series sobre *True Crime* desembocan en un análisis preocupante, que realiza **Manuel Jesús Garnica Corbacho**. En último lugar, hemos recibido la reseña de **Göran Rollnert-Liern**, sobre la reciente obra de la catedrática valenciana **Remedio Sánchez Ferriz**, centrada en las libertades públicas, de entre las cuales, la libertad de expresión es una muy destacada y objeto de su atención que, en el marco de esta revista, es de evidente interés. Deseamos a nuestros lectores que obtengan provecho de estas lecturas y los esperamos mientras preparamos ya el número 40, coincidiendo con el 25 aniversario de la revista.

